



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de octubre de 2022, a las 11:45 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y Telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Promoción Empresarial y Empleo y Patrimonio.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal. Municipal.

D. Mariano Aragón Marín, Jefe Servicio Patronato Promoción Económica.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa (sobre A): 49/2022 - Diseño y gestión de actividades socioculturales y artísticas en espacios públicos. Centro Cultural Artístico Alfarería "Pedro Mercedes".

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor (sobre B): 49/2022 - Diseño y gestión de actividades socioculturales y artísticas en espacios públicos. Centro Cultural Artístico Alfarería "Pedro Mercedes".

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa (sobre A): 49/2022 - Diseño y gestión de actividades socioculturales y artísticas en espacios públicos. Centro Cultural Artístico Alfarería "Pedro Mercedes".

Ha concurrido las siguientes entidades según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público:





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- 1) **NIF: 06260260M ASOCIACIÓN CULTURAL DE FORMACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA LAMOSA**
Fecha de presentación: 13 de octubre de 2022 a las 12:02:38.
- 2) **NIF: B16234676 ARTE_FACTO DISEÑO PARA EL PATRIMONIO, S.L.U.**
Fecha de presentación: 13 de octubre de 2022 a las 14:19:04

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

A) Admitir al siguiente licitador:

- **NIF: 06260260M ASOCIACIÓN CULTURAL DE FORMACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA LAMOSA**

B) Excluir al siguiente licitador:

- **NIF: B16234676 ARTE_FACTO DISEÑO PARA EL PATRIMONIO, S.L.U.**
Motivo: Presentación de oferta fuera del plazo establecido en la convocatoria.
 - Plazo establecido convocatoria: 13 de octubre de 2022 a las 14:00.
 - Fecha presentación: 13 de octubre de 2022 a las 14:19:04

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor (sobre B): 49/2022 - Diseño y gestión de actividades socioculturales y artísticas en espacios públicos. Centro Cultural Artístico Alfarería "Pedro Mercedes".

Siendo las 12:00 horas se inicia el acto público de apertura del sobre "B" - criterios basados en juicio de valor-, que se celebra en el despacho de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Cuenca y en sesión telemática en sede zoom.us, habiendo sido convocados los licitadores mediante convocatoria publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asisten al acto representantes de las dos entidades licitadoras.

Iniciada la sesión, se da cuenta a los licitadores, del acto celebrado con anterioridad, en sesión privada, de calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre "A", en el que se ha adoptado acuerdo de exclusión de la oferta presentada por la entidad "NIF: B16234676 ARTE_FACTO DISEÑO PARA EL PATRIMONIO, S.L.U.", por estar presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

A continuación se procede a la apertura del sobre “B”, propuesta técnica, de la única oferta presentada y admitida, con el siguiente resultado:

1) **NIF: 06260260M ASOCIACIÓN CULTURAL DE FORMACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA LAMOSA:**

Incluye archivo pdf (58 páginas) denominado “Un proyecto para el Centro Cultural y Artístico. Alfarería Pedro Mercedes”, de acuerdo al siguiente índice:

1. Introducción explicativa sobre la experiencia del licitador en proyectos y actividades similares al objeto del contrato.
2. Propuesta-Modelo de programación de actividades en el espacio principal de referencia.
3. Propuesta de actividades en otros espacios públicos que sean coherentes con la programación de en el espacio de referencia y con la finalidad del contrato.
4. Proyecto de comunicación y difusión.
5. Recursos humanos a disposición del proyecto.
6. Anexos.

La documentación aportada por el único licitador es remitida por medios telemáticos internos, al Sr. Aragón, Jefe Servicio Patronato Promoción Económica, para su correspondiente estudio y valoración, en atención a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8ª del PCEA, de cuyo resultado se dará cuenta a la Mesa en una sesión posterior.

Los miembros de la Mesa acuerdan convocar la próxima sesión, en la que se ha de proceder a dar cuenta de la valoración del sobre “B” -criterios basados en juicio de valor- y apertura pública del sobre “C” -criterios evaluables mediante fórmula-, para el próximo lunes 17 de octubre a las 10 horas.

Yo, como Secretario, certifico.



NOMBRE: MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2038121749BC43746BE

FECHA DE FIRMA: 15/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 1DF9BDD4FECC45233D5D4E43DCDCD665D10C42A1B



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/10/2022 1DF9BDD4FE4CC45233D5D4E43DCD665D10C42A1B

16001IDOC2038121749BC-43746BE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación:

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

